VISTO:

El Expediente Nº 8574/18, iniciado por los señores Lucas Defilippi y María Lorenza Barbuto, informando su renuncia al terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 27, Parcelas 1 y 2, Manzana Provisoria 27d, Parcela Provisoria 2 y solicitando la devolución del dinero aportado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 5172 promulgada por Decreto Nº 1010/12, se les adjudicó el inmueble aludido, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que a fojas 3 el Departamento Catastro consignó los datos del bien.

Que a fojas 7 la Dirección de Rentas informó que aportaron al suma de Pesos quince mil ($ 15.000) en concepto de "Venta de Activo Fijo".

Que a fojas 9 el Subsecretario de Gobierno a/c de la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se acepte la renuncia del bien concedido y consecuentemente se devuelva la suma abonada por los recurrentes una vez adjuntado el recibo original.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5959

ARTÍCULO 1º: Desadjudícase a los señores Lucas Defilippi DNI Nº 27.863.430 y María Lorenza Barbuto DNI Nº 27.441.721, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 27, Parcelas 1 y 2, Manzana Provisoria 27d, Parcela Provisoria 2, aceptándose la renuncia presentada en Expediente Nº 8574/18.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las tramitaciones pertinentes para proceder a la devolución del dinero aportado, en concepto de "Venta de Activo Fijo".

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN SEBASTIAN CERRAJERIA
Vicepresidente 1º H.C.D.